DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS DGOP QUE INDICA.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 246 / 21 de abril de 2023

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; las Resoluciones exentas DGOP N°158 y N° 159, ambas de 17 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 17 de marzo de 2023 se emitió por esta Dirección General de Obras Públicas las Resoluciones Exentas N°158 y N°159 que transferían recursos al Servicio Agrícola y Ganadero y al Servicio Nacional de Aduanas, respectivamente, ambas con cargo al Programa de Infraestructura para el Desarrollo 2023.

2° Que, conforme a lo establecido en la Glosa 04 de la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023, las Resoluciones Exentas que transfieran recursos deberán ser visada por la Dirección de Presupuestos.

3° Que, de acuerdo a lo instruido, se tramitaron Resoluciones Exentas DGOP N°158 y N°159, mediante formato electrónico (Febos), sin embargo, debieron ser oficiadas en formato físico.

4° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario dejar sin efecto los actos administrativos mencionados precedentemente.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto las Resoluciones Exentas DGOP N°158 y N°159 de 17 de marzo de 2023 que transfería recursos al Servicio Agrícola y Ganadero y al Servicio Nacional de

Aduanas, respectivamente, con cargo al Programa de Infraestructura para el Desarrollo 2023.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

3. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Arquitectura, todos del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

Valeria Bruhn Cruz
Directora General de Obras Publicas
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección General de Obras Públicas
2023-04-20 17:21

CGP/SCS/GMB

Proceso N° 16891787

Distribución:
- Secretaria Ejecutiva de Programas Especiales
- Oficina de Partes Dirección de Planeamiento
- Oficina de Partes Dirección de Contabilidad y Finanzas
- Oficina de Partes Dirección de Arquitectura
- Oficina de Partes Dirección General de Obras Públicas

CGP SCS GMB

Escanéame!
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799
Clickeame!